Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Corriente para su recobro en su caso, y obre los efectos convenientes = tambien se trató sobre la esterilidad de granos, y falta de pan en el Pueblo, y que p.a que no haya falta de este primer articulo, se necesita subir la Arina; y enterado acordó: se dé la @ de arina de trigo à veinte y nueve r.s; y la libra de pan à ocho quartos = y que se forme una lista de panaderos q. se obliguen à que no haya falta de pan prohiviendo à los demas este exercicio, para lo qual quedará encargada la Diputacion y dará cuenta al Ayuntam.to de las personas que resulten tales obligados para tomar las oportunas providencias = con lo que se concluyó y lo firmaron los SS. concurrentes de que doy fe

Alcala Lorenzo Ybañez Lorenzo

Fran.co Azorin

de Marz.

Bautista Lopez

Muñoz

Pucho C. S. Diaz

Antemi.

Pascual Ybañez

Castillo